

110013103004202300067

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. ONCE (11) DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante formula recurso de reposición subsidio apelación en contra del auto de fecha 21 de abril del 2023, para que se corrija el nombre de la demandante que corresponde al Grupo Jiménez Sánchez S.A.S. y no como se dijo allí.

Siendo que es procedente a través de lo previsto en los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso, corregir ese error involuntario en la digitación del nombre del demandante, aun de oficio, este despacho,

Dispone:

Aclarar que el nombre correcto del demandante es Grupo Jiménez Sánchez S.A.S., y no como quedo allí.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada de la misma forma que se ordenó en el mandamiento de pago.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm



